



21-01-29
no existe

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2016

SDM-BO-14357003

Señor (a):
MARIA SOFIA HERNANDEZ GARCEN
TRANSVERSAL 76 A N°. 174-05
TEL: 321 4794903
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-042506

Señor (a) María Sofía:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto)

Entonces el comparendo N° 1100100090013067184 del 10/10/2016 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) que corresponde a la TRANSVERSAL 76 A N°. 174-05 EN BOGOTÁ, con la causal de devolución "DESTINATARIO DESCONOCIDO", esto quiere decir que al momento de que el funcionario de la empresa de correos fue a realizar la notificación del comparendo alguien al interior del inmueble manifestó que usted ya no vivía en ese lugar, hecho que no puede ser atribuible a la administración.

Fecha Cambio		
26-04-2016 08:32:39	DIRECCION	TV 76 Alto. 174-05
26-04-2016 08:33:31	CIUDAD DIRECCION	11001
26-04-2016 08:33:31	CELULAR	3214794903
26-04-2016 08:33:31	EMAIL	n@hotmail.com

2 Emitente
Razon Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de Movilidad - sala
código 13 # 37-35

BOGOTA D.C.
destinatario: BOGOTA D.C.
Igo Postal: 111671000
Código: YG21578190000

DESTINATARIO
Razon Social:
MARIA SOFIA HERNANDEZ GARCEN
código: TRANSVERSAL 76A NO
35
BOGOTA D.C.
destinatario: BOGOTA D.C.
Igo Postal: 111671000
Código: YG21578190000

La Pre-Admisión:
Código: 00964433
Fecha de Emisión: 2016-02-11 11:11:11

MC **Monitoreo**

CONTENIDO

DESTINATARIO

NOVIOS DE DEVOLUCION

TOTAL

File 13 No. 37 - 35
1: 3609400
www.movilidadbogota.gov.co
Bo: Linea 135

Es importante resaltar nuevamente, que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta a la peticionaria, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante **Organismo de Tránsito correspondiente**. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargarla información al Registro Único Nacional de Tránsito RUTN."

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía de uir, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, as mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A. establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Frente a la **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rigen las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para imputar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 196.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos."



Subdirectora de Contravenciones y Tránsito(E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nubia Ferrero Angulo - Asesora Subdirección de Contravenciones S.D.M.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6214

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-342505/ MARIA SOIR HERNANDEZ GARZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1457 d el 03 DE ENERO 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-342505.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES E. <u>CAROL ANGIE PINZON</u>
--------------	---